



Veintiocho de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00190-00

I. Procede la judicatura a resolver la solicitud de CORRECCIÓN formulada por el apoderado accionado en el proceso Ejecutivo de Alimentos, impetrado por MARÍA ISABEL GARCÍA MONCADA, frente a SOL BEATRIZ GARCÍA MONCADA, en el sentido de corregir el auto del 21 de abril de 2023, que fijó fecha para audiencia y decretó pruebas.

II. Frente a lo pretendido por el citado togado, resulta viable la solicitud de corrección, habida cuenta que el Despacho incurrió en un *lapsus calami* al momento de relacionar las pruebas que cada parte pretendía hacer valer; circunstancia que, se itera, es perfectamente corregible con fundamento en el Art. 286 del C.G.P., el que permite enmendar el error en cualquier tiempo, bien a solicitud de parte ora por iniciativa del Despacho.

Por tanto, el Suscrito Juez DISPONE CORREGIR el auto del 21 de abril de 2023, así: PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA POR LA PARTE ACCIONADA: Rendirán testimonio dos (2) de las personas relacionadas como testigos en el escrito exceptivo; teniendo en cuenta que conforme al Art. 212 del C. G. del P. el Suscrito podrá limitar la recepción de testimonios, ADVIRTIENDO, que la comparecencia de los mismos estará a cargo de la parte demandada, Arts. 213 y ss. *Ibidem*. De otro lado se precisa que se mantiene INCÓLUME el resto del proveído que fijó fecha para audiencia y decretó pruebas.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad2f17a5153436c4201563c14135c0e1f328b501d886a3d109d44bafc28dcfb8**

Documento generado en 28/04/2023 04:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>